




GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



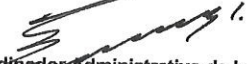
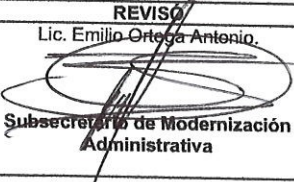
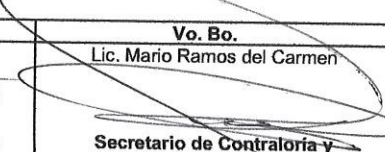


Representación del Poder Ejecutivo
del Estado de Guerrero
en la Ciudad de México


CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

 <p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Fecha de Emisión: Febrero, 2017</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 2 de 21</p>

CONTENIDO

	Páginas
Introducción	3
1. Propósito	5
2. Importancia	6
3. Valores Constitucionales, Institucionales y Virtudes	7
4. Reglas Específicas de Conducta	8

<p>ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo</p>  <p>Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p>	<p>REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado</p>	<p>AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán</p>  <p>Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p> 
--	--	--	--

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 3 de 21

INTRODUCCIÓN

En el marco de un persistente proceso de modernización, y apoyando la importancia de la iniciativa del Ejecutivo Estatal a favor del fomento y desarrollo de una cultura ética en la Administración Pública, en este Código de Conducta se han sentado las bases para alcanzar el propósito de promover valores éticos y morales que sean el fundamento de decisiones acertadas, identificando objetivos y enfatizando los asuntos y problemas específicos detectados en esta Representación del Gobierno del Estado de Guerrero en la Ciudad de México, tales como:

Comunicación institucional


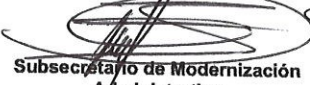


Que dicha comunicación se efectúe de forma clara, concisa y precisa; buscando objetivamente que las órdenes e instrucciones se acaten y se realicen en tiempo y forma.


Atención al público

Que se atiendan y canalicen de manera oportuna las solicitudes del público en general que visita esta dependencia; así como las llamadas telefónicas que se reciben en esta Representación.

Desempeño de actividades


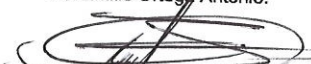
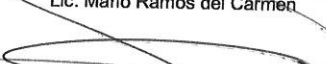

Que las actividades y funciones establecidas en el Manual de Funciones y asignadas al personal de esta Representación sean realizadas con eficiencia y eficacia, apegadas a los valores institucionales establecidos en este Código de Conducta, respetando siempre la jerarquía establecida en el organigrama, logrando así la mayor optimización de los recursos.


ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 4 de 21

Con este Código de Conducta se pretende colaborar en la construcción de una cultura ética, contribuyendo al desarrollo del Estado, con responsabilidad social, garantizando la prestación de servicios con la mejor calidad, brindando a los usuarios información suficiente y adecuada que les permita hacer efectivos sus derechos, cumpliendo con las condiciones de calidad institucional.

El titular de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México y el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de intereses conformado por la Dirección General de Transparencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, serán los responsables de vigilar que se cumplan los principios establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta respectivamente.



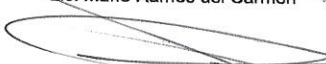

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	---


 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 5 de 21

1. PROPÓSITO

El propósito del presente código de Conducta es fijar las normas tendientes a regular el comportamiento de los colaboradores dentro de la Representación; lo que nos permitirá armonizar las relaciones de trabajo y, por ende, contar con un ambiente de entendimiento, colaboración y trabajo en equipo hacia la consecución de las metas y objetivos de la institución en beneficio del trabajo e imagen del Gobierno del Estado.

Estas normas nos permitirán garantizar que los servidores públicos se conduzcan y administren los recursos de que dispone el Gobierno del Estado, conforme a principios y valores éticos. Qué de los servidores públicos provistos de principios éticos y valores, depende la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	--	---	--






 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 6 de 21


2. IMPORTANCIA

Dentro de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021, se contempla el buscar que, en apego a la ley, todos los servidores públicos promuevan y lleven a cabo la rendición de cuentas y como una de las líneas de acción, fortalecer y profundizar la implementación del código de ética a fin de contar con un Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente. Así, la modernización administrativa pretende desarrollar para procesos de eficiencia, honestidad y transparencia; implementando políticas, lineamientos y normatividad que coadyuve a tal fin, procurando garantizar al Estado las mejores condiciones de costos, calidad, financiamiento y oportunidad.

Para lograr lo anterior, es necesario que la administración pública oriente sus acciones bajo los principios de austeridad y honestidad en el manejo de recursos, excluyendo privilegios y beneficios económicos.

La importancia de la labor que realiza el servidor público demanda que ésta se desempeñe con estricto apego a las normas morales, con un elevado espíritu del deber, con eficiencia y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica.


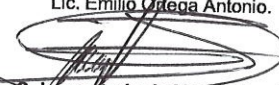
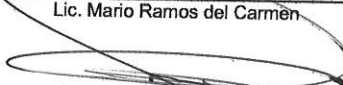

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán   Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--


 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 7 de 21

3. VALORES CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores, virtudes y principios que se fomentan en la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el **Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 15 de noviembre de 2016, en los cuales se establecen los principios y propósitos que se deben cumplir en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro. René Torres Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	---

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 8 de 21

4. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

Al asumir su cargo, el servidor público manifiesta su compromiso y vocación para atender los asuntos que interesan y afectan a la sociedad, adquiriendo al mismo tiempo una responsabilidad por sus actos que se refleja en la satisfacción de las necesidades colectivas; por ello, la ética del servidor público se convierte en un elemento indispensable para atender de mejor manera las necesidades de la ciudadanía. En este contexto y atendiendo al precepto legal, es necesario apegarse a los siguientes principios y valores éticos:





EFICIENCIA.- Realizar con destreza y oportunidad las tareas de su competencia, así como tener la capacidad, responsabilidad, proactividad y disposición necesaria para el buen desempeño de su cargo.


Acciones específicas a realizar:

Actuar utilizando de manera correcta los recursos disponibles, logrando cumplir los objetivos, programas y metas propuestas en el tiempo estipulado o incluso antes del mismo y con la menor cantidad de recursos institucionales posible.

Aplicar su capacidad, conocimientos y experiencia de la mejor manera, para lograr los fines y propósitos de la Representación.

EFICACIA.- Describe el grado en que una persona u organización alcanza un objetivo o meta, es también la capacidad de lograr objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René J. Aragón Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	---

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 9 de 21

Acciones específicas a realizar:

El servidor público debe proteger y conservar los bienes de la Representación, utilizarlos para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; no debe emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.





ECONOMÍA.- Es la correcta distribución de los recursos a fin de llevar a cabo las acciones programadas.


Acciones específicas a realizar:

Los recursos financieros asignados a la Representación del Gobierno del Estado de Guerrero en la Ciudad de México, deben ser utilizados única y exclusivamente para la consecución de las misiones que por ley sean asignadas, ajustándose para ello a la normatividad establecida para el efecto, cumpliendo los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario.

Actuar utilizando de manera correcta los recursos disponibles, logrando cumplir los objetivos propuestos en tiempo o incluso en menor tiempo y con la mayor eficiencia de recursos institucionales posible.

Aplicar su capacidad, conocimiento y experiencia de la mejor manera, para lograr que el objetivo tanto de sus tareas como de la Representación se cumpla con calidad y oportunidad.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Indio Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	--	---	--

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 10 de 21

TRANSPARENCIA.- Es la abolición de la discrecionalidad, es brindar información al ciudadano, se debe hacer con total claridad.

Acciones específicas a realizar:

El Servidor Público utilizará de manera responsable y clara los recursos públicos, ofrecerá a la sociedad el acceso a la información, siempre y cuando no se encuentre restringida por razones legales o por respeto a la privacidad de terceros.

Realizará un trabajo que no ofrezca dudas en relación a su ejecución.

Se deberá asumir una cultura de legalidad y transparencia en todas las actividades.





HONRADEZ.- Se traduce en una obligación para actuar con respeto al derecho y a los bienes de los demás, así como para conducirse con integridad moral y física.


Acciones específicas a realizar:

Es obrar con rectitud y honestidad en el ejercicio de sus funciones, evitando algún provecho o ventaja para sí mismo o a favor de terceros.

No utilizar el cargo que ocupa para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios y favores de cualquier índole o para beneficiar o perjudicar a terceros.

No buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona que puedan comprometer se desempeño laboral.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretaría de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Barrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 11 de 21

LEGALIDAD.- Le recuerda al servidor público que está obligado a que sus actos guarden armonía con la Ley.

Acciones específicas a realizar:

El servidor público está obligado a conocer, respetar y llevar a cabo los mandatos de la Legislación Estatal, Reglamentos y Lineamientos que regulen su trabajo, realizando sus funciones con estricto apego al marco jurídico, evitando que las interpretaciones afecten el desempeño de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad.

Impulsar dentro del desempeño de su trabajo y fuera del mismo, la cultura de la legalidad, a fin de ser congruente con su calidad de servidor público y observar un comportamiento que no sea objeto de reproche social.



Cumplir con las disposiciones y órdenes de las autoridades de cualquiera de los ámbitos de competencia; actuando con respeto y civismo.


LEALTAD.- Implica nobleza y fidelidad, indica el apego a una causa que se considera justa o buena.

Acciones específicas a realizar:

El servidor público deberá ser congruente con el compromiso que significa la Representación.

En todo momento el servidor público será leal a la Representación y a la sociedad en su conjunto, desempeñará su cargo con decisión inquebrantable de servicio a la ciudadanía.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 12 de 21

Mantendrá una actitud que permita fortalecer la solidaridad con sus compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo y el trato cordial, permitiendo la armonía laboral.

Como custodio principal de los bienes de la Representación, deberá dar inmediatamente conocimiento a sus superiores de los daños causados a dichos bienes.

IMPARCIALIDAD.- Actuar sin conceder preferencias o privilegios a organización o persona alguna.



Acciones específicas a realizar:


Desempeñará sus funciones ubicándose en el justo medio sin conceder preferencias o privilegios.

La actitud de cualquier persona adscrita a esta Representación no debe permitir que odio, simpatía, antipatía o intereses interfieran con el trato al público, otras autoridades o con sus compañeros de trabajo.

Ejercerá sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios.

Evitará que influyan en sus juicios y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro. Román Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 13 de 21

JUSTICIA.- Es la obligación de brindar a cada ciudadano lo que le corresponde, de acuerdo a su derecho y a las leyes vigentes.

Acciones específicas a realizar:

Es responsabilidad del servidor público respetar el estado de Derecho, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Proceder con apego a las disposiciones legales que norman su actuación.



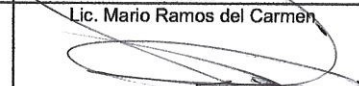

Debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.


RENDICIÓN DE CUENTAS.- Asumirá plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, ello lo obliga a cumplir las mismas con eficacia y calidad.

Acciones específicas a realizar:

Asumirá plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Utilizará los recursos públicos únicamente para cumplir la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad y austeridad.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--

 <p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Fecha de Emisión: Febrero, 2017</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 14 de 21</p>

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.- Evitará la afectación al medio ambiente, el servidor público tiene la responsabilidad de promover entre la sociedad su conservación y sustentabilidad.

Acciones específicas a realizar:

Reutilizar el papel, corregir los documentos en pantalla, fotocopiar e imprimir a doble cara.

Hacer uso racional del agua y de la energía, separar la basura orgánica e inorgánica, instalar focos ahorradores.

Implementar una plática de concientización para el aprovechamiento de los recursos.

GENEROSIDAD (*Bien común de la sociedad*).- El servidor público se conducirá con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo, especialmente hacia las personas o grupos sociales que carecen de elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral.

Acciones específicas a realizar:


Evitar actitudes que denoten prepotencia e insensibilidad.

Actitud positiva, implica estar consciente que el servicio público pertenece a toda la sociedad y que representa una misión de servicio y solidaridad.

Procurar que el proceso de interacción entre el ciudadano y el servidor público, opere bajo criterios sustentados en la calidad y la calidez.

Tomar cortésmente las quejas, demandas y peticiones del público.

<p>ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo</p>  <p>Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p>	<p>REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado</p>	<p>AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán</p>  <p>Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p> 
--	---	--	--

 <p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Fecha de Emisión: Febrero, 2017</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 15 de 21</p>

IGUALDAD.- Deberá prestar los servicios que le sean encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política o condición socio-económica.

Acciones específicas a realizar:

No debe permitir que influyan en su actuación circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde, los servicios públicos a su cargo.

Toda persona, interna o externa, debe ser tratada con dignidad y respeto.

RESPECTO.- Permite tratar al ciudadano, reconociendo en él a una persona con dignidad e igualdad en derechos humanos y civiles, que merece un trato con decoro y cortesía.

Acciones específicas a realizar:


Tener un trato respetuoso e imparcial con otros servidores públicos de dependencias de nuestro Estado, así como de cualquier otra instancia o dependencia.

Tratar con dignidad y respeto a sus compañeros de trabajo y al público en general.

No hacer uso indebido de su posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar u ofrecer un trato preferencial a sus colaboradores y compañeros.

Evitar conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo.

<p>ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo</p>  <p>Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p>	<p>REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado</p>	<p>AUTORIZÓ Mtro René Suárez Albarrán</p>  <p>Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p>
--	--	--	--

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 16 de 21

LIDERAZGO.- Debe asumirse dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y calidad en el servicio, asumiendo una responsabilidad especial a través de su actitud, actuación y desempeño

Acciones específicas a realizar:

Sensibilizar a los servidores públicos adscritos a la Representación, respecto a la importancia de prepararse constantemente para el desempeño eficiente de sus funciones.

Fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio.

Tener presente que la calidad es un medio para proyectar una nueva forma de atender los asuntos públicos.

Asumir a título personal el precepto de la “MEJORA CONTINUA” para lograr los objetivos institucionales.





Procurar elevar continuamente el nivel académico en beneficio personal y por consecuencia del servicio público.


PUNTUALIDAD.- Es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o llegar a un lugar a la hora convenida.

Acciones específicas a realizar:

Utilizar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus actividades.

Los horarios de trabajo serán cumplidos exactamente como han sido establecidos.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Justo Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	---

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 17 de 21

Los encargados de atender al público comenzarán sin mayores dilaciones.

Las pausas en el trabajo no deben prolongarse injustificadamente.

No acortar por ningún motivo el tiempo de trabajo en vísperas de festividades o por fin de semana.

DISCIPLINA.- La capacidad desarrollada que implica la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante.

Acciones específicas a realizar:





Esforzarse en actuar de manera ordenada y perseverante para cumplir con las tareas asignadas.


Exigirse a sí mismo un orden y lineamientos para poder lograr los objetivos que persigue la Representación, de conformidad con lo que establece la ley.

Acatar puntualmente la normatividad institucional y las instrucciones superiores.

El tiempo de la jornada laboral deberá de estar enfocado al logro de las funciones asignadas.

CORTESÍA.- Es la demostración de un sujeto que manifiesta respeto y atención hacia otro individuo.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	---

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 18 de 21

Acciones específicas a realizar:

Conducirse con dignidad y respeto hacia su persona, así como para con sus compañeros de trabajo.

Promover un trato de compañerismo, amabilidad y cordialidad, independientemente del género, capacidad personal, color, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

CALIDAD.- Significa aportar valor al ciudadano, ofrecer condiciones de servicio superiores a las que él espera recibir.

Acciones específicas a realizar:



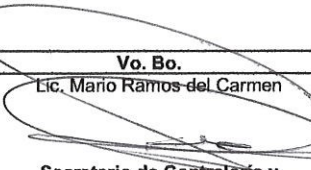

Ajustar su conducta al cumplimiento de los requisitos inherentes a la prestación de los servicios en los que contribuye, mejorando continuamente en la asistencia ágil y sencilla de los mismos, en beneficio de la ciudadanía.


Tener presente que la calidad es un medio para proyectar una nueva forma de atender al ciudadano.

PROFESIONALIZACIÓN.- Se orienta a eliminar el patrón de lealtad individual para formalizar la lealtad institucional.

Acciones específicas a realizar:

Poner todos los medios y conocimientos a su alcance en el desempeño de sus funciones y actividades.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	--	---	---

 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 19 de 21

Asumir el compromiso permanente de superación personal, a través de la actualización y capacitación constantes.

Asumir con responsabilidad las funciones inherentes al cargo, empleo, puesto o comisión como servidor público, evitando rehuir a éstas.

Se deberá reconocer el trabajo y desempeño laboral, individual o grupal, así como distribuir equitativamente las cargas de trabajo.

Atender todas y cada una de las preguntas o solicitudes de la comunidad.

VOCACIÓN DE SERVICIO.- Es una inclinación natural o adquirida que le permite involucrarse en su trabajo para realizar más y mejor las funciones asignadas a su puesto.


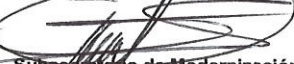


Acciones específicas a realizar:


Tener el compromiso de orientar y atender con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la ciudadanía, eliminando toda actitud de prepotencia o insensibilidad.

No debe perder de vista que su compromiso es, ante todo, con la ciudadanía, para la cual y por la cual trabaja.

Deberá desempeñar el cargo en función de las obligaciones que le sean encomendadas, utilizando toda su capacidad e intelectualidad para obtener los mejores resultados.

Conocer y respetar la diversidad cultural de nuestro Estado.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--

 <p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México</p>	<p>Fecha de Emisión: Febrero, 2017</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 20 de 21</p>

SOLIDARIDAD.- Es la actitud que nos permite atender comprensivamente al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios.

Acciones específicas a realizar:

Proporcionar a la ciudadanía un trato basado en el respeto y las consideraciones mutuas, con cortesía y equidad.

Prestar en la medida de lo posible, la ayuda material y moral que la ciudadanía necesite.

Reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros.

Establecer relaciones cordiales y efectivas con las distintas dependencias.

PARTICIPACIÓN.- Es la actitud permanente de comunicación y diálogo con los ciudadanos relacionados con nuestro desempeño, tendiente a resolver problemas colectivos.

Acciones específicas a realizar:

El servidor público debe cumplir con sus deberes, estando consciente que, cuanto más elevado sea el cargo que ocupa, mayor es su responsabilidad para su cumplimiento.


Desarrollará sus funciones con respeto y sobriedad.

Cumplirá en todo momento con las funciones y actividades asignadas.

No debe involucrarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones.

TOLERANCIA.- Es la situación, acción o postura de condescendencia y respeto hacia las posturas u opiniones diversas y/o contrapuestas a nuestra forma de pensar.

<p>ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo</p>  <p>Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p>	<p>REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado</p>	<p>AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán</p>  <p>Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México</p>
--	---	--	--


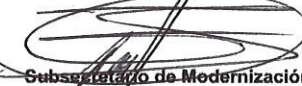


 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México	Fecha de Emisión: Febrero, 2017
	Código de Conducta	Página: 21 de 21

Acciones específicas a realizar:

Escuchar con atención y apertura de entendimiento los planteamientos de sus compañeros, de personas que acuden a su servicio y de otras instituciones.

Frente a las críticas, observará un grado de paciencia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de un ciudadano común.

Demostrará sensibilidad y respeto a las circunstancias bajo las cuales la ciudadanía solicita la prestación de un servicio.

ELABORÓ Lic. Ernesto Pérez Calvo  Coordinador Administrativo de la Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	AUTORIZÓ Mtro René Juárez Albarrán  Representante del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México
---	---	---	--